



## **FLASH INFORMATIVO 2005-40**

### **Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005**

El 27 de octubre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, misma que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Entre las diversas modificaciones contenidas en la citada Resolución, estimamos que la más relevante consiste en la creación de la figura de los “Pedimentos electrónicos simplificados”, cuyo funcionamiento se encontrará regulado por los lineamientos que al efecto emita la Administración General de Aduanas.

Dichos “Pedimentos electrónicos simplificados” podrán ser tramitados exclusivamente por empresas Maquiladoras y PITEX del sector eléctrico, electrónico y automotriz que obtengan su registro como Empresas Certificadas, conforme a las regulaciones específicas incorporadas en la Resolución que se comenta. Cabe destacar que esta modificación entrará en vigor a partir del 1° de noviembre de 2005.

Aun cuando consideramos que lo anterior constituye la modificación más relevante de esta publicación, recomendamos que la misma sea revisada en lo individual para poder identificar otros temas que pudieran ser de interés y que no se comenten en este Flash Informativo.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Octubre de 2005